

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2023-32-1-0000033

Montevideo, 26 de enero de 2023

R/D N. ° 19/2023

VISTO: La participación de este organismo dentro del Programa «Yo Estudio y Trabajo».

RESULTANDO I: Que se han llevado a cabo acciones de coordinación entre el Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. y el Área de Administración a efectos de efectivizar el ingreso de 3 (tres) jóvenes en calidad de becarios, con la finalidad de cumplir tareas de apoyo para las distintas dependencias del Instituto.

RESULTANDO II: Que se comunicó por parte del Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. la nómina de los becarios en condiciones de ingresar a la Institución, la cual responde al siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.
Suárez González, Lucía Belén	
Silva Suárez, Katia Celeste	
Bado Duarte, Matías Daniel	
Fonseca Jaunarena, Vanina Guadalupe	
Pimienta Pimienta, Marcelo Gastón	

RESULTANDO III: Que La retribución está regulada por la Ley N.° 19.973, de Promoción del Empleo. En el artículo 37 que en lo referente a este aspecto remite al artículo 51 de la Ley N.° 18.719, referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 B.P.C. Las jóvenes mujeres que se encuentren embarazadas o que tengan hijos menores de 4 años a su cargo, percibirán una retribución mensual de 6 BPC por 30 horas semanales. En caso de trabajar 20 horas semanales, la retribución será proporcional a esta carga horaria.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

CONSIDERANDO I: Que entre los objetivos del programa aludido se encuentra el fomento del estudio por parte de los jóvenes y concomitantemente la generación de una primera oportunidad laboral que facilite una futura inserción laboral en diversos ámbitos.

CONSIDERANDO II: Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar las presentes contrataciones, financiándose con cargo al Grupo 0.

CONSIDERANDO III: Que corresponde el dictado del acto administrativo a efectos de la contratación de los tres primeros becarios propuestos en la lista de prelación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.296 de 21 de febrero de 2001, la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Ley 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y su Decreto reglamentario N.º 155/15 de 27 de abril de 2015.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) En el marco de la adhesión de este Servicio Descentralizado a la Décima Edición del Programa «Yo Estudio y Trabajo», contrátese en calidad de becarios a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	C.I.	CARGA HORARIA SEMANTAL	REMUNERACIÓN
Suárez González, Lucía Belén		20 HORAS	2.67 B.P.C.
Silva Suárez, Katia Celeste		20 HORAS	2.67 B.P.C.
Bado Duarte, Matías Daniel		20 HORAS	2.67 B.P.C.

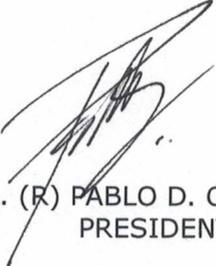
2º) El plazo de la contratación será de 12 meses, contados a partir del 1ero. de febrero de 2023, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

3º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

4º) PASE al Área de Administración y por su intermedio a la División Gestión Humana, cometiéndole la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en BPS (vínculo funcional 110).


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR